



Cerro Sombrero, 25 de Septiembre de 2014.-

RESOLUCION N° **268/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado hacia la Ciudad de Porvenir de Funcionarias Municipales Doña Carolina Sandoval y Doña Madalen Malaree para participación de Taller de "Elaboración de Propuesta Matriz Energética para Magallanes al 2050".
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN BARRIA PERALTA**, Funcionario Grado 14° de la E.S.M. un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir a realizarse el día 25 de Septiembre de 2014, para el traslado de Funcionarias Municipales Doña Carolina Sandoval y Doña Madalen Malaree para participación de Taller de "Elaboración de Propuesta Matriz Energética para Magallanes al 2050". Se trasladara en vehículo municipal placa patente GDHF-25.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
25	9	2014			15,489	15,489
TOTAL						15,489

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera